



Expediente Interno: CGECDE/UT/EXP.INT/0771/2021-INCOMPETENCIA
Oficio: CGECDE/UT/0969/2021

Unidad de Transparencia de la Coordinación General
Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

Guadalajara, Jalisco. A miércoles, 17 de noviembre de 2021
Asunto: Se emite Acuerdo de Incompetencia y Derivación



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico

Ciudadano Solicitante
P R E S E N T E:

At ñ a: Lic. Erandi Sánchez Flores
Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco

Por medio del presente me es grato enviarles un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar seguimiento, como sujeto obligado, a su solicitud de información recibida oficialmente el **día 16 de noviembre del año en curso**, vía **Plataforma Nacional de Transparencia** correspondiente al **Fideicomiso de la Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco** agrupado a esta **Coordinación General Estratégica** a través de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, documento registrado bajo el **folio 141314521000017**, mismo que versa, a la letra sobre la siguiente petición:

“al IDEFT, solicito copia de mi recibo del pago de retroactivo del año 2020 y 2021 y las especificaciones en que se basaron para hacer ese calculo y el fundamento legal de los dos años, así como copia de la circular de los años 2018, 2019 y 2020 informándonos sobre la prestación, según el tabulador de sueldo y salarios que emite la Unidad de Administración y Finanzas, equivalente a a circular N° 21 recibida ese año con fecha 11 de Noviembre del 2021, de no existir fundamentar legalmente porque es la primera vez que se nos envía una circular con ese motivo, y los años anteriores el porque no, y fundamentar porque ahora se nos solicita documentación para poder recibir esa prestación, cuando antes ni en ninguna otra administración se nos a solicitado, solicito copia del ultimo contrato laboral a nombre de Luis Juan Gorgonio Jose Miguel.” (Sic)

En aras de atenderlo nos permitimos comentar:

PRIMERO. Tras el análisis de la solicitud en comento se vislumbra el hecho de que la dependencia que podría generar, administrar o poseer los datos de su interés **no forma parte de esta Coordinación General Estratégica o sus dependencias agrupadas**, siendo un ente totalmente independiente, es decir sujeto obligado directo, tal cual lo corrobora la página oficial del ITEI.

Situación que nos imposibilita a continuar con el seguimiento, por lo que **declinamos de la atención a la misma.**

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se determina la **Incompetencia** ante esta solicitud y emite el presente **Acuerdo de Derivación** a la **Unidad de Transparencia correspondiente al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**, quien en este caso es el ente que deberá pronunciarse al respecto de su petición.

TERCERO. Dicha **derivación** se hace de conformidad con el **artículo 81, apartado segundo** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, el cual señala:





Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico

“2. Cuando se presente una solicitud de información pública ante una oficina distinta a la Unidad del sujeto obligado, el titular de dicha oficina debe remitirla a la Unidad respectiva y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción.”

CUARTO. Hacemos de conocimiento a dicha Unidad que la solicitud de información contiene datos confidenciales del solicitante, los cuales deberán protegerse conforme a lo establecido en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** en su artículo 21 y 22 y de la **Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios** en su artículo 3, fracción IX.

Asimismo, que se le transfiera exclusivamente para efecto de dar respuesta, por lo que solo podrán ser utilizada para el ejercicio de sus funciones y con el fin de que la resolución le sea notificada a Usted como solicitante.

QUINTO. No omito señalar que en caso de que tenga alguna duda o comentario adicional estamos a sus órdenes en los siguientes datos de contacto.

Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

C. López Cotilla #1505, Col. Lafayette, Guadalajara.

Correos: transparencia.cgecde@jalisco.gob.mx

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, agradeciendo su fina atención.

ATENTAMENTE

“2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”

Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya

Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

Ccp. OEMM/meja*

14/11/2021 16:52:45 PM

Jalisco

Folio	141314521000017
Nombre:	
Usuario:	luisjuangorgonio@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco, generándose el número de folio 141314521000017 , de fecha 14/11/2021 16:52:45 PM , la cual consiste en: al IDEFT, solicito copia de mi recibo del pago de retroactivo del año 2020 y 2021 y las especificaciones en que se basaron para hacer ese calculo y el fundamento legal de los dos años, así como copia de la circular de los año 2018, 2019 y 2020 informándonos sobre la prestación , según el tabulador de sueldo y salarios que emite la Unidad de Administración y Finanzas, equivalente a a circular No. 21 recibida ese año con fecha 11 de Noviembre del 2021, de no existir fundamentar legalmente porque es la primera vez que se nos envía una circular con ese motivo, y los años anteriores el porque no, y fundamentar porque ahora se nos solicita documentación para poder recibir esa prestación, cuando antes ni en ninguna otra administración se nos a solicitado, solicito copia del ultimo contrato laboral a nombre de Luis Juan Gorgonio Jose Miguel

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01 días hábiles	17/11/2021
Prevención de la solicitud	02 días hábiles	18/11/2021
Respuesta a solicitud	08 días hábiles	26/11/2021
Entrega de informe específico	11 días hábiles	01/12/2021
Entrega de informe específico con prórroga	14 días hábiles	06/12/2021